

creto. Conforme con lo acordado por el Ayuntamiento
publiquese un bando haciendo saber al vecindario
sus deberes con relación a la práctica de tan im-
portante servicio; dispóngase por la Secretaría
que por los oficiales inspectores a la misma Don
Blas Durán, D. Ramón J. D. Alfonso Egea y los Au-
xiliares D. Jesús Barraud y D. Andrés Ruiz, se ha-
ga el reparto, extensión y arreglos de las cédulas de-
claratorias, a cuyo efecto queda dividido el pueblo
por barrio en cinco secciones que son 1.^a Parador a
Aguil, 2.^a de Cañón a fortuna, 3.^a de Concejos a
Espedra, 4.^a de Pilar a Salceda y 5.^a de Manuel de
a Molinos y con relación los partidos rurales sinu-
breve dos municipales que auxiliados por los Pe-
danes, lleven a efecto igual servicio y returningo
de la cuenta.

Celégim a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Alfonso Ruiz

Como Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que con esta fecha quedan
expuestos al público los correspondientes edictos
y distribuido el servicio que se dispone en el ante-
rior decreto.

Y para que conste ponga el presente en be-
légim a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Alcalde

Ruiz

Fran. Mo. Parras

Di

légim a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.
Con esta fecha se ha hecho entrega en esta Secre-
taria de las cédulas y edictos correspondientes recibidos por
los empleados nombrados al efecto y quedan a dispo-
sición del Ayuntamiento para que por la Corporación
se haga la clasificación de veintinueve y domiciliados.
Celégim a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Parras

3

Como Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que en la sesión ordinaria de este día
se encuentra entre otros particulares del acta el siguiente:

Resuelto de manifiesto el proyecto de padrón vecinal
formado con arreglo a las disposiciones comprendidas
en los capítulos 7.^o y 8.^o del art. 1.^o de la vigente Ley Munici-
cipal fue revisado por el Ayuntamiento y fué acordado
de ajustada a la ley la clasificación de veintinueve y domi-
ciliados se acuerda que de expuesto al público por tér-
mino de 15 días para que las verificaciones que con-
tra el mismo puedan intentarse.

Y para que conste ponga el presente que conuer-
da con su original y visa el Sr. Alcalde en belégim a
veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Alcalde

Ruiz

Fran. Mo. Parras

Di